

TERTULIA ABIERTA DEL FORO DEL AGUA EL ESTADO ACTUAL DE LA POLÍTICA DEL AGUA

Bernardo López-Camacho.

Dr. Ingeniero de Caminos.

Secretario del Foro del Agua.

El Foro del Agua, presidido por José María Fluxá, celebró el pasado 2 de julio en el salón de actos del Colegio de Ingenieros de Caminos su segunda Tertulia Abierta. En la apertura del acto, bajo la presidencia de José Antonio Torroja, el secretario de Estado de Aguas y Costas, Benigno Blanco, llevó a cabo una exposición sobre las líneas de la política hidráulica que está desarrollando el Ministerio de Medio Ambiente.

*La Tertulia contó con dos mesas redondas y un coloquio general. La primera mesa, coordinada por José María Fluxá, tenía por título general: **¿Qué tenemos? Problemas actuales de la política del Agua.** Participaron Tomás Sancho Marco, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Mariano Palancar Penella, Presidente de Emasesa y Alberto Ballarín Marcial, Notario y expresidente del IRYDA. Expusieron sus puntos de vista sobre los siguientes temas: La Ley de Aguas y su reforma, carencias. La financiación de las infraestructuras hidráulicas y la participación del sector privado. La necesidad de reformar los organismos de la administración del agua. La planificación hidrológica, ¿sigue vigente?*

*La segunda mesa redonda, coordinada por Juan Valero de Palma, Vicepresidente del Foro del Agua, tenía por título **¿Qué nos falta? Líneas de futuro.** En la misma participaron José María Gil Egea, Asesor de la Ministra de Agricultura, Santiago Hernández Fernández, miembro del Foro del Agua, Juan E. Irazo, Director del Instituto de Estudios Económicos y César Trillo Guardia, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Alto Aragón. Los temas propuestos eran: Necesidad de un nuevo modelo de gestión del agua. El Plan Nacional de Regadíos y la Agenda 2000. Directiva marco de la UE y planes de gestión de cuencas, repercusión en España. Mercado del agua, equidad y eficiencia en la asignación de los recursos.*

Se presenta un resumen de la exposición del Secretario de Estado de Aguas y Costas, así como de los principales temas tratados por los participantes en las Mesas Redondas.

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS, BENIGNO BLANCO

Comenzó afirmando que si se tuviese que definir con una sola palabra cuál es el estado actual de la política del agua, podría decirse que nos encontramos en una FASE DE TRANSICIÓN.

Hasta la fecha ha habido un modelo de política del agua basado en unas realidades socioeconómicas, una visión del papel del Estado, un marco de relaciones internacionales de nuestro país, una política monetaria, una relevancia de determinados usos..., modelo que ha cambiado en las últimas décadas.

Resulta evidente que el papel de la agricultura en la economía española, su aportación al PIB y a la generación de empleo, incluso a la industria agroalimentaria, no es el mismo en la actualidad que hace diez o quince años. La incorporación de España a la Unión Europea, que le obliga a asumir la política agraria común, así como lo que implica respecto al resto del mundo la aceptación de los convenios internacionales de libre comercio en materia agraria derivados de la Ronda Uruguay del GATT, afectan muy directamente a uno de los usos prioritarios del agua en España como son los regadíos.

Asimismo, el uso industrial, especialmente el de producción hidroeléctrica, tiene que verse afectado

por los cambios que está sufriendo el sector eléctrico. La nueva legislación aprobada en esta legislatura, el nuevo sistema de formación de precios, los criterios de libre concurrencia, afectan también a la consideración del agua como input básico de la producción hidroeléctrica.

El agua determina y condiciona las líneas básicas de la ordenación del territorio en nuestro país. Se trata de un concepto genérico en el que se incluye junto a la conservación de los ecosistemas vinculados al agua, los procesos de desarrollo e implantación humana, desde zonas en las que existe una concentración demográfica, con procesos consolidados de crecimiento de la inversión y del empleo, hasta áreas en las que se produce el fenómeno contrario, dando lugar a vacíos demográficos. Desde el punto de vista de la política estatal, la ordenación del territorio es una de las grandes competencias que tiene el Estado para articular con una visión a largo plazo las políticas sectoriales vinculadas al desarrollo económico, territorial y social. El agua puede ser un determinante del desarrollo o, por el contrario, un elemento de estrangulación de las tendencias positivas debidas a otros factores.

A todo esto se añaden nuevas consideraciones de cuál debe ser el papel del Estado y de la sociedad, de las responsabilidades de los poderes públicos y de la libre iniciativa social, que determinan una visión novedosa del papel del gasto público ligado a la política presupuestaria derivada del Tratado de Maastricht y, ahora, al control del déficit público que impone nuestra integración en la Unión Monetaria.

Evidentemente el agua, sus usos y la política al respecto no pueden mantenerse indiferentes a los cambios del marco social, cultural, económico y político.

Por eso estamos en una fase de transición en la que es normal que se produzcan posturas divergentes. A veces se propugna una política del agua definida por una oposición radical, incluso fundamentalista, respecto a los parámetros tradicionales. Continuó afirmando: nunca he creído que la historia, los grandes sistemas sociales o los aspectos sectoriales o parciales de la vida económica y social, cambien por grandes saltos. Normalmente se cambia por evolución paulatina. Quienes quieran imponer a través del poder político, de la dictadura de las ideas o del poder económico sistemas preconcebidos, suelen caer en la irresponsabilidad y provocar más daños que bienes. Por el contrario, quienes pretendan aferrarse a lo conocido de siempre, a los modos de actuar que tradicionalmente se han seguido, cuando está habiendo un cambio respecto a los parámetros respecto a los cuales nos movemos, caen también en irresponsabilidad y se convierten en una rémora del proceso de cambio que va a ser una realidad.

Resulta necesario ver con prudencia qué es lo que ya no es útil e intentar ir configurando vías para caminar hacia los horizontes que se intuyen, sin una visión apriorística o ideológica de cómo debe de ser el futuro.

¿Cuáles son los parámetros con los que se debe de actuar en la política del agua?. En primer lugar, abrir puertas al sistema.

El sistema hidráulico español es un sistema cerrado desde el punto de vista administrativo, legal y de intervención de la administración pública. Abrir puertas no quiere decir sustituir el modelo existente por otro que nos inventemos; es facilitar el camino a que la realidad, la libre iniciativa de los agentes sociales, los grupos conservacionistas, los usuarios del agua y las administraciones públicas puedan incorporar prácticas concretas en la forma de usar el agua, en el desarrollo de nuevos valores y nuevos parámetros de referencia, aprendiendo por la vía del experimento.

Hemos planteado algunos temas –no exhaustivos– en los que pensamos que hay que abrir posibilidades de evolución. Pasaré revista a los mismos.

ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL USO DEL AGUA

El sistema concesional tradicional, con una eficacia demostrada secularmente, ya no resulta válido –si sólo existe este sistema– cuando la disponibilidad del recurso no es ilimitada. El sistema tradicional ha sido muy útil cuando para cada nuevo uso existía, a la vez, disponibilidad suficiente para que la Administración pudiera concederlo. Sin embargo, actualmente, en algunas áreas y momentos, no se dispone de los recursos necesarios para atender razonablemente las concesiones que se exigen.

Por lo tanto, el sistema establecido basado en disponibilidad ilimitada del recurso ya no resulta acorde con la realidad física a la que nos enfrentamos. Para corregir estas situaciones, en el Proyecto de Reforma de la Ley de Aguas, se ha incluido la posibilidad de transferencia de los usos concedidos por la administración mediante un sistema de libre concertación entre los usuarios.

No es posible aceptar –apriorismos dogmáticos aparte– que la Administración tenga capacidad para ir adecuando sus registros históricos de derechos del uso del agua a una realidad tan cambiante por medio de los mecanismos administrativos tradicionales. No se trata de un apriorismo contra la administración y a favor de la libertad individual; es constatar hasta dónde un sistema es eficaz –y puede serlo– y dónde está su límite. Por tanto parece razonable compatibilizar –en esta fase de transición tranquila– el mantenimiento del sistema concesional tal como está históricamente configurado en nuestro país, con la apertura a una reasignación de usos basada en la libre voluntad de los usuarios, que es lo que se propone en el Proyecto de Reforma, con una serie de cautelas.

FINANCIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

No puede plantearse, a estas alturas de siglo, que el Estado asuma en exclusiva la obligación de financiar las infraestructuras que están al servicio –al menos parcialmente– de ciu-

El sistema establecido basado en disponibilidad ilimitada del recurso ya no resulta acorde con la realidad física a la que nos enfrentamos. Para corregir estas situaciones, en el Proyecto de Reforma de la Ley de Aguas, se ha incluido la posibilidad de transferencia de los usos concedidos por la administración mediante un sistema de libre concertación entre los usuarios

dadanos perfectamente identificados que las utilizan como un instrumento empresarial para su propio beneficio. Por ello, desde el Ministerio, se ha apostado por las fórmulas de cofinanciación entre los fondos de origen público presupuestario y los de origen privado para la promoción de nuevas infraestructuras hidráulicas.

En este sentido, la ley de acompañamiento a los Presupuestos para 1997 (aprobada en diciembre de 1996) establecía un marco legal para que se puedan construir los trajes jurídicos y financieros a medida de cada tipo de infraestructura hidráulica y, dentro de cada tipo, a la concreta de que se trate, siguiendo ese espíritu no dogmático al que se ha hecho referencia anteriormente de abrir puertas y posibilidades.

La nueva regulación del contrato de concesión y la figura de las sociedades estatales para la promoción de la construcción y explotación de obras hidráulicas, son previsiones incluidas en la Ley de acompañamiento de diciembre de 1996 y que ahora comienzan a ser realidad.

Está a punto de ser licitada por el nuevo sistema del contrato de concesión, la presa de Molonares para el abastecimiento de Sevilla, a la que este mismo año o al comienzo del próximo le siguieran otros contratos.

Asimismo, en noviembre del pasado año, el Consejo de Ministros autorizó la constitución de la primera de las sociedades estatales: Aguas de la Cuenca del Ebro S.A. con un desembolso por parte del Estado de 43.000 millones de pesetas mediante la suscripción de su capital social. A mediados del pasado mes de junio se ha firmado en Zaragoza el Convenio de colaboración ante la Administración del Estado y Aguas de la Cuenca del Ebro S.A., por las que se encomienda a esta sociedad la promoción de una serie de obras de interés general; en consecuencia, se trata de una sociedad ya madura para elaborar sus proyectos financieros y de inversión y ponerlos en marcha. Se espera que este mismo año se lleven a cabo las primeras licitaciones de obras y que el próximo año la sociedad lleve a cabo un movimiento inversor muy importante.

A finales de junio, el Consejo de Ministros acordó la creación de la segunda sociedad estatal que actuará con este modelo: Aguas de la Cuenca del Sur. Su ámbito de actuación es el territorio de la Confederación Hidrográfica del Sur y, de manera especial, la provincia de Almería. En esta provincia se da, por ausencia de garantía de los suministros, uno de esos fenómenos de estrangulamiento –a los que antes se ha hecho referencia– de un modelo de desarrollo económico acreditado y solvente y, por tanto, acreedor de un esfuerzo inversor importante.

Antes de agosto se espera que el Gobierno apruebe también la constitución de la sociedad Aguas del Júcar e Hidroguadiana, S.A., dos sociedades con el mismo modelo. Y en avanzado estudio se encuentra la constitución de otras dos sociedades para los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Duero.

No es momento de tratar en detalle el modelo de financiación de estas sociedades. Básicamente funcionan con recursos aportados por la UE a través del Fondo de Cohesión para determinada parte de sus inversiones y con financiación de hasta un 50% de los propios usuarios demandantes de la obra de que se trate como futuros usuarios y rentabilizadores de la misma.

En síntesis, estos son los mecanismos de cofinanciación que se han puesto en marcha hasta ahora y que han ido cuajando en acuerdos concretos con comunidades de regantes, ayuntamientos y, en su caso, empresarios eléctricos. Con la experiencia se podrá conocer si constituyen mecanismos definitivos o, en otro caso, ir introduciendo las correcciones pertinentes en la sistema. Pero resulta claro que intentar mantener los usos del agua al margen de todo criterio de economía de costes resulta hoy día inviable por razones de justicia social, de equiparación del gasto público entre los distintos sectores y también por imposición de la normativa comunitaria.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

La postura clara y nítida adoptada por el Ministerio ha sido la de culminar el proceso de la planificación hidrológica. Básicamente por tres razones.

La primera, porque no resulta posible la aplicación práctica de la Ley de Aguas actual sin la planificación hidrológica. Puede discutirse si el modelo establecido en dicha ley, basado en la deslegalización parcial de determinados contenidos normativos por medio de los planes de cuenca (en lugar de basarse en la norma reglamentaria) es un buen o mal modelo. Se puede poner en duda su bondad teórica viendo que hemos tardado doce años en poder tener los planes de cuenca. Pero es lo que tenemos.

Por lo tanto, para que la ley de Aguas se pueda aplicar en beneficio de los intereses generales con la salvaguarda de las administraciones públicas y muy especialmente, para la defensa de la racionalidad en el uso del agua y los valores medioambientales implicados en una correcta gestión del recurso, así como para garantizar la seguridad jurídica de los propios usuarios del agua, resulta –a nuestro juicio– imprescindible concluir la

El Plan Hidrológico Nacional no es una Ley de Aguas bis, ni debe serlo, ni es la política hidráulica, ni un instrumento para mejorar la investigación en materia de aguas. Ello corresponde a la propia Ley de Aguas, a las políticas sectoriales del Estado, a las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, etc.

planificación hidrológica. Dicho proceso fue culminado en el pasado mes de abril con la aprobación por el Consejo Nacional del Agua del dictamen favorable a la aprobación definitiva por el Gobierno de los Planes de cuenca.

La planificación hidrológica se ha mitificado en ocasiones y ha sido objeto en los últimos años de discusiones, problemas y tensiones. A mi juicio, no se trata de una panacea que venga a resolver los problemas del agua. Con el sistema de la ley actual constituye simplemente un instrumento normativo útil, que sirve básicamente para dar seguridad jurídica a los usos del agua, superando la precariedad institucional existente anteriormente y evitando en lo posible la excesiva discrecionalidad (o arbitrariedad) administrativa.

En segundo lugar, la planificación hidrológica también resulta imprescindible para llevar a cabo la política medioambiental vinculada al agua, como son las condiciones de las autorizaciones de vertido, que la ley deslegaliza en los planes de cuenca y sobre los cuales existen las obligaciones impuestas por la Unión Europea a través de las directivas existentes sobre la materia.

Por fin, sin los planes de cuenca, y ésta es la tercera razón, no se puede realizar el Plan Hidrológico Nacional, dado el planteamiento político que se hizo en la anterior legislatura, ratificado en la presente, de aprobar los planes de cuenca previamente al Plan Hidrológico Nacional.

Por otra parte, también se ha mitificado en ocasiones el Plan Hidrológico Nacional. En determinados momentos, en algunos foros, incluso en debates políticos, se ha procedido a magnificar el Plan Hidrológico Nacional.

El Plan Hidrológico Nacional no es una Ley de Aguas bis, ni debe serlo, ni es la política hidráulica, ni un instrumento para mejorar la investigación en materia de aguas. Ello corresponde a la propia Ley de Aguas, a las políticas sectoriales del Estado, a las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, etc. El Plan Hidrológico Nacional debe servir para lo que establece el artículo 43 de la Ley de Aguas. Es decir, decidir si va a haber trasvases y cuáles en concreto, lo que es importante de cara a la seguridad de los usos hacia el futuro, y para coordinar, en su caso, los aspectos que lo requieren. El Consejo Nacional del Agua ha puesto de relieve con acierto en su informe del pasado mes de abril algunos de estos aspectos de necesaria coordinación, así como los referidos a determinadas regulaciones o lagunas de los planes de cuenca.

Por tanto, la planificación hidrológica sigue vigente. Pero con un condicionamiento: siendo, como es, necesaria e imprescindible para que el sistema actual resulte viable, llega tar-

de. No solo cronológicamente, sino también conceptualmente y desde el punto de vista de la funcionalidad social, los planes llegan demasiado tarde. Por lo tanto, los planes deben ser aprobados (incluidos el nacional) para cerrar el sistema, pero con la conciencia de que lo estamos cerrando demasiado tarde y, una vez que lo cerremos, debemos poner en marcha los mecanismos para afrontar un futuro que va a ser muy distinto. Es fácil cuando se está en una época de transición, como ésta, cuando se llega política o legislativamente tarde a actos planteados hace mucho tiempo, querer (y algunos lo plantean en la comunidad científica e hidráulica de nuestro país) hacer tabla rasa del pasado para ver que se construye. Mi planteamiento es al revés: debemos culminar el pasado –aunque sea un poco tarde– para sobre esa base, mínimamente segura y sólida, construir el futuro. Por consiguiente, hay una vigencia de la planificación hidrológica, con un cierto retraso temporal y conceptual, que obliga, a la vez que acabamos la planificación hidrológica, a plantearse el reto de cómo afrontar hacia el futuro lo que quizá deberíamos haber empezado ya hace más de una década. A esto tenderá el famoso Libro Blanco sobre las Aguas. Vamos a ver si, a la vez que culminamos la planificación hidrológica, establecemos las bases para un debate de una cierta calidad y objetividad sobre cómo afrontamos las líneas de trabajo para el futuro.

DIRECTIVA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE POLÍTICA DE AGUAS

Ha sido aprobada a nivel político en el último Consejo de Ministros de Medio Ambiente celebrado a mediados de junio, iniciándose a continuación el periodo de consulta al Parlamento Europeo. La Administración española está trabajando en la preparación del informe motivado al Parlamento Europeo que se prevé enviar en septiembre. Se espera que la aprobación definitiva de la Directiva Marco pueda producirse a mediados del año próximo.

Respecto a los temas que más preocupaban a la Administración pública española y a los usuarios del agua en España, se ha logrado que en su nueva versión se atiendan y se recojan las modificaciones propuestas por nuestro país. En otro sentido, puede afirmarse que el proyecto de Reforma de la Ley de Aguas se adecúa a las previsiones de la citada Directiva Marco. No existe, por tanto, ninguna razón objetiva para retrasar la Reforma de la Ley de Aguas hasta el momento que se apruebe la Directiva-Marco, pues van en la misma línea. Sin perjuicio de que

Tomás Sancho Marco indicó que para entrar en el siglo XXI se ha apostado decididamente desde la Administración por una colaboración entre lo público y lo privado, colaboración difícil en la obra pública hidráulica por tratarse de infraestructuras que en muchos casos no son de rentabilidad inmediata.

una vez que entre en vigor la Directiva haya que hacer adaptaciones de nuestra normativa, más de carácter reglamentario que legislativo.

RECAPITULACIÓN

Nos encontramos en un momento en que el modelo de política hidráulica tradicional ha entrado en crisis y no tenemos claro cuál va a ser el futuro. Pero sí se manifiestan con claridad algunas tendencias hacia las que debemos caminar abriendo puertas: introducir más libertad, más capacidad de gestión, de libre iniciativa en el sistema. Juridificar al máximo la actuación de la administración pública, porque libertad, financiación privada, ámbito de decisión social libre es incompatible con la falta de seguridad jurídica, con la discrecionalidad de la administración. En ese sentido, culminar la planificación hidrológica, para que, entre otras cosas, sea posible la financiación privada o la cofinanciación pública-privada de las infraestructuras hidráulicas. Ir haciendo realidad un sistema económico de las obras hidráulicas y de los usos del agua que sin llegar al precio del agua como tal (que no parece posible ni conveniente por lo menos durante bastantes años) interiorice los costes y asocie responsablemente a los usuarios del agua con las administraciones públicas en los proyectos de nueva inversión hidrológica. Culminar la planificación hidrológica pero sabiendo que no es llegar a un horizonte tranquilo para años, sino al revés. Llegamos tarde a un horizonte necesario y, por tanto, hay que empezar a caminar a la vez en líneas de futuro. Interiorizar una verdadera política medioambiental del agua y, en ese sentido, tanto los planes hidrológicos como la reforma de la Ley de Aguas establecen determinados mecanismos para que la calidad de las aguas continentales no tenga, en ocasiones, el deplorable estado que se padece todavía en nuestro país de forma prácticamente crónica. No tener miedo –sería el otro gran parámetro– a que la Administración vaya retrocediendo en parte de sus competencias tradicionales en la materia, para dejar al libre juego social los parámetros con los que se coincide en cualquier otro sector económico, de manera que los usuarios asuman sus responsabilidades.

En consecuencia, que la Administración se circunscriba a aquello que se identifica como interés social, que básicamente es: garantía-seguridad jurídica de los usos del agua y garantía-protección y promoción de los valores medioambientales.

Todo lo que no sea compatible con la garantía por parte de la actuación administrativa de los intereses generales implicados en esas dos grandes cuestiones es susceptible (si la socie-

dad quiere y sería bueno que fuese así) de ir siendo asumido responsablemente por los propios usuarios del agua.

PRIMERA MESA REDONDA ¿QUÉ TENEMOS? PROBLEMAS ACTUALES DE LA POLÍTICA DEL AGUA

Abrió las intervenciones *Tomás Sancho Marco*, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que se refirió fundamentalmente a las nuevas sociedades estatales de promoción de la construcción y explotación de obras hidráulicas.

Comenzó revisando el papel de las Confederaciones Hidrográficas en sus setenta años de existencia, indicando que alcanzan su techo competencial con la Ley de Aguas de 1985. Pero –añadió– pienso que la realidad social nuevamente se ha adelantado, y hemos consagrado en 1985 un modelo que ha estado vigente durante el siglo XX cuando las reglas del juego están cambiando y la intervención de la Administración General del Estado tiene que ir a menos en el campo de la hidráulica. Las modificaciones normativas como son la Ley 13/96 o la reforma de la Ley de Aguas en proyecto, vienen a dar amparo a una nueva realidad.

Continuó indicando que para entrar en el siglo XXI se ha apostado decididamente desde la Administración por una colaboración entre lo público y lo privado, colaboración difícil en la obra pública hidráulica por tratarse de infraestructuras que en muchos casos no son de rentabilidad inmediata. En España –indicó– hay muchas infraestructuras por hacer, así como modernización de infraestructuras y corrección de déficit.

Con la introducción en dicho campo de sociedades anónimas con un modelo de cofinanciación, se consigue una mayor flexibilidad en la gestión –siempre deseable–, una mayor capacidad empresarial y, sobre todo, mayor financiación en un momento de restricciones presupuestarias. También, y de manera muy importante, se consigue una selección automática de las infraestructuras que se deben acometer por medio del interés de los usuarios manifestado en la cofinanciación.

En estos momentos, por parte de diversas comunidades de usuarios del sector hidráulico existe interés en aprovechar las formulas de cofinanciación que se han abierto. La sociedad que se ha creado en la cuenca del Ebro, Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., es un hijo que le ha nacido a la Confederación Hidrográfica para mejorar su capacidad de gestión en las obras hidráulicas. Recientemente ha suscrito un Convenio con la Administración del Estado en el que se recogen trece actuaciones concretas, de las cuales siete son en colaboración con

Mariano Palancar Penella dijo que el hecho de que existan mas de mil presas que garanticen un suministro de agua a cuarenta millones de habitantes y al riego de más de tres millones de hectáreas, parten de una política hidráulica acertada.

los usuarios; el resto son de marcado carácter medioambiental y serán cofinanciados por la Unión Europea y otras administraciones o entidades interesadas en su ejecución.

A continuación intervino *Mariano Palancar Penella*, Presidente de Emasesa. Comenzó afirmando que, a su juicio, había habido una acertada política hidráulica en España, que se tiende a minusvalorar. El hecho de que existan mas de mil presas que garanticen un suministro de agua a cuarenta millones de habitantes y al riego de más de tres millones de hectáreas, parten de una política hidráulica acertada. Ahora, indicó, esa política requiere modificación, y esa modificación hay que hacerla desde el respecto a lo que se ha hecho anteriormente.

Respecto a la situación actual de la administración hidráulica en España, recordó que ahora, además de la Administración Central del Estado existen las Administraciones Autonómicas y la Administración Europea, lo que ha venido a complicar la unidad existente anteriormente. Indicó el escaso peso que tiene hoy, a su juicio, la Dirección General de Obras Hidráulicas en la administración hidráulica española. Respecto a las Confederaciones Hidrográficas comentó que sus organismos que no han llegado a ser lo que previó en el año 1927 ni han tenido la eficacia que deberían tener. Las Agencias de Cuenca francesas y las Autoridades del Agua inglesas, mas o menos inspiradas por las Confederaciones Hidrográficas españolas, tienen un mejor funcionamiento. Expresó las incertidumbres acerca de si las sociedades estatales podrán ser la solución a la situación de insuficiente eficacia de los organismos de cuenca.

También expresó su preocupación por la conservación del patrimonio constituido por las 1.200 presas existentes en nuestro país, que valora en mas de dos billones de pesetas, abogando por un buen servicio de vigilancia de presas.

Finalmente expuso unos comentarios críticos sobre la política del agua de la Unión Europea, diseñada por los países con abundancia de aguas que marginan los problemas de los países secos, aunque estos comprenden mas de cien millones de habitantes. Añadió que las Directivas Europeas se preocupan fundamentalmente por los temas de calidad desde posturas de países ricos, pero no es lo mismo cuando se tiene que

atender a temas más elementales como los que aún tenemos en España.

Concluyó la primera mesa redonda con la intervención de *Alberto Ballarín Marcial*, Notario y ex-Presidente del IRYDA. Comenzó refiriéndose a una iniciativa del Consejo Superior del Notariado llamado Operación Jovellanos, que trata de ofrecer a los poderes públicos una serie de bases para la reforma de la legislación agraria española.

Centró su intervención en el tema de los regadíos y de la modernización de regadíos. La política de regadíos –afirmó– no se puede plantear sobre temas coyunturales, como es la política de la Agenda 2000, sino a largo plazo, porque madurar un regadío cuesta una generación. Si nos atenemos a los estudios y a las consideraciones de tipo global que hoy existen, resulta que a nivel mundial la demanda va a superar a la oferta; el tremendo error de la Agenda 2000 es que parte del equilibrio de la oferta y la demanda, cuando va a haber un aumento de la demanda por el crecimiento de la población, sobre todo. Para satisfacer esa demanda, los expertos a nivel mundial dicen que no hay posibilidad de incrementar las superficies cultivadas, como no sea a costa de deforestar (suicida desde el punto de vista medio ambiental), no quedando más que el recurso a la biotecnología, al progreso científico, a mejoras genéticas que aumenten la productividad. Pues bien, España tiene todavía posibilidades de transformación en regadío, y que hay que aprovechar esas posibilidades.

Por otra parte –continuó– dada la competencia que nos espera, los cultivos de secano van a desaparecer porque no podrán, de ningún modo, competir. Con unas medias de 2.000-2.500 Kg/ha de cereal no se puede competir no ya con los argentinos, canadienses, australianos o neozelandeses, sino con los europeos que obtienen 8.000-10.000 Kg/ha. Entonces no hay más refugio que el regadío, que hoy representa el 65 ó 70% de la producción agraria española y, sobre todo, de la producción de la exportación, que es lo que interesa y es prácticamente de productos de regadío.

En el informe del Banco Mundial y de la FAO del año 67 ya se recomendaba que no se hiciesen mas regadíos por los problemas de excedentes. Si se hubiese hecho caso a ese

Alberto Ballarín Marcial afirmó que la política de regadíos no se puede plantear sobre temas coyunturales, como es la política de la Agenda 2000, sino a largo plazo, porque madurar un regadío cuesta una generación.

José María Gil Egea dijo que España llegó a la reforma del 92 en mal momento, bajo el impacto de la sequía, pues la Comunidad Europea toma como criterio la serie histórica de tres años anteriores. Sin embargo, la incorporación resultó sumamente beneficiosa para la agricultura española en su conjunto.

informe y no se hubiesen llevado a cabo los regadíos realizados desde el año 67, hoy España estaría muy mal. Por eso hay que contemplar la política de regadíos a muy largo plazo, debiendo transformarse unas 30.000 ha por año en nuestro país.

A la vez que nuevas transformaciones hay que modernizar las actuales. La modernización es sustituir el sistema de riego a manta por el sistema de riego por aspersión. Como ejemplo citó los regadíos de la Comunidad Valenciana, que por medio de una ley autonómica están siendo modernizados a base de un 40% de financiación de la comunidad y un 60% por los usuarios, a través de las sociedades o asociaciones que se constituyen por los regantes. Sin embargo en otras zonas, como Aragón, donde no hay naranjos como en Valencia, el coste de transformación en aspersión es antieconómico, pues los regantes no pueden costear la instalación de un hidrante en cada parcela, aunque el monto que les corresponde sea de 500.000 pta. En su opinión las soluciones pueden ser las de agruparse y crear parcelas de al menos 10 hectáreas, u otras opciones como la compra de fincas por parte de algún organismo estatal que posteriormente se encargue de realizar la transformación o la constitución de una Sociedad Agraria de Transformación, integrándose en ella los que no quieran vender (en la SAT el agricultor puede estar de tres maneras: como trabajador, socio u obligacionista). También se podría recurrir a la concentración parcelaria, aunque hasta ahora no ha resultado cuando ha llegado al regadío.

SEGUNDA MESA REDONDA ¿QUÉ NOS FALTA? LÍNEAS DE FUTURO

Intervino en primer lugar *José María Gil Egea*, Asesor de la Ministra de Agricultura, que centró su intervención en la Agenda 2000 y el Plan Nacional de Regadíos.

Como antecedentes se refirió al origen de la política agraria comunitaria derivada del Tratado de Roma. En el artículo 39 del Tratado se fijan los dos objetivos de dicha política: conseguir para los países miembros un satisfactorio nivel de autoabastecimiento y conseguir un equitativo nivel de rentas para los agricultores. A principios de los 60 esta política se concreta y desarrolla a través de la fijación de unos precios de garantía. Precios que fueron generosos y provocaron una respuesta muy diligente del sector agrario que se materializó en la ampliación de las zonas regables y la puesta en cultivo de zonas marginales. Se generaron unos potentes exceden-

tes. Esta situación, a la que España no llegó a tiempo, generó tensiones financieras muy fuertes que obligaron a su modificación.

A partir de los años 90 se plantea la Reforma de la Política Agraria, que se materializó en 1992 en Roma. Se basaba en dos cuestiones fundamentales: delimitar las producciones fijando unos cupos, tanto a las superficies de cultivo como a las propias producciones, y se completaba la rentabilidad con ayudas directas a los agricultores, con objeto de que mantuviesen el nivel de rentas que habían conseguido.

España llegó a la reforma del 92 en mal momento, bajo el impacto de la sequía, pues la Comunidad Europea toma como criterio la serie histórica de tres años anteriores. Sin embargo, la incorporación resultó sumamente beneficiosa para la agricultura española en su conjunto: según las últimas estadísticas del año 1997 el porcentaje de ayudas directas procedentes de esas subvenciones exceden del 25% de la renta agraria, existiendo comunidades autónomas en las que suponen el 50% de dicha renta. Si esa política de subvenciones no existiera, gran parte de los cultivos y zonas cultivables (incluso en regadío) no sería rentable.

Ahora se está en fase de una nueva modificación de la política agraria comunitaria por medio de la Agenda 2000, nacida en Madrid por un acuerdo del Consejo Europeo en el año 1995. La Agenda 2000 es un documento preocupante. En primer lugar se orienta a la admisión de nuevos socios en la Unión Europea, pero manteniendo la participación de los estados miembros en los presupuesto de la Unión Europea en el 1,27% de su PIB, por lo que las subvenciones a nuestro país pueden verse recortadas. Además trata de reducir los precios agrarios más que lo hizo la Reforma del 92, de manera que se tienden a igual con los precios de los mercados mundiales. Esto supone una afección muy notable a las producciones actuales y a los beneficios que los agricultores perciben con los precios actuales. Con el fin de compensar la renta, se establecen unas ayudas complementarias directas. Es decir, el agricultor podrá seguir teóricamente manteniendo sus rentas, pero la agricultura podría ir desapareciendo.

La Agenda 2000 está siendo muy discutida. Pero pone de relieve unas tendencias que hay que tener en cuenta en el desarrollo de cualquier política agraria. Si, como ejercicio ilustrativo, nos preguntásemos cuál sería para los hombres de la Generación del 98 la Agenda 1900, encontraríamos sustanciales diferencias. En aquellos años la política agraria se orientaba fundamentalmente al desarrollo del regadío. Producir era fundamental, la producción se colocaba en el mercado, gene-

Santiago Hernández Fernández afirmó que el agua no son metros cúbicos disponibles de un compuesto físico, sino un complejo en el que se asienta una comunidad biológica muy variable. Entre las calidades ambientales del agua no sólo deben considerarse las físicas, sino también las biológicas.

raba riqueza y se generaba desarrollo. Hoy día el problema no está en producir, el problema está en vender. Si el objetivo básico de la Agenda 1900 se centrada en el agua, en el regadío, en la 2000 el objetivo básico es el mercado donde coloquemos nuestros productos. Tenemos que convencernos que la agricultura europea no es competitiva en el mercado mundial. En 1900 era absolutamente inconcebible la competencia de otros continentes; hoy, pueden llegar a los puertos españoles cereales procedentes de otros continentes a precios inferiores a los del coste en España. Con la tendencia a igualar nuestros precios con los internacionales se puede llegar a que nuestra agricultura no pueda competir, lo que resulta compatible con que nuestros agricultores sigan recibiendo unas rentas aceptables.

El Plan Nacional de Regadíos no puede ignorar esos condicionantes. El anteproyecto de dicho Plan –que se está tratando en estos momentos con las Comunidades Autónomas– plantea como directriz fundamental la de hacer competitiva la producción de nuestros regadíos. No se trata sólo de mantener la renta de nuestros agricultores, sino de salvar nuestra agricultura permitiendo para nuestro país un cierto nivel de autoabastecimiento estratégico. En ese sentido, el Plan Nacional de Regadíos contempla manejar fondos del presupuesto del Estado, por considerar que tiene un fuerte componente de interés general.

Otro criterio que se tiene que ponderar es que los regadíos mas rentables ya se han hecho, y las obras hidráulicas que los nutren están amortizadas. La tendencia que recoge la Directiva Marco es que el agua se pague a su coste; en las obras amortizadas los costes son mucho más modestos que en las nuevas obras. En consecuencia, los regadíos más rentables son los que ya tenemos, y son los que tenemos que hacer más competitivos.

De las 3,4 millones de hectáreas de regadío existentes, 2 millones tiene insuficiencia de estructuras o dotaciones. El primer programa que se plantea en el PNR, con un horizonte del 2008, es llevar a cabo la mejora y consolidación de un millón de hectáreas. En el programa de nuevos regadíos se incluye, entre otras actuaciones, terminar las transformaciones

en marcha; en estos momentos existen 31 planes en marcha con unos 425.000 hectáreas en total, de las cuales una cuarta parte están terminadas y otra cuarta parte que se propone terminar ahora, quedando el resto para después del 2008. Con ello se conseguirá aumentar notabilísimamente el ritmo de transformación; en el quinquenio 91-96 las hectáreas transformadas con la participación de la Administración General del Estado ha sido tan sólo de 5.500 al año.

A continuación intervino *Santiago Hernández Fernández*, miembro del Foro del Agua, que comenzó exponiendo que no puede prácticamente hablar del agua sin hablar de su faceta medioambiental. Si tenemos en cuenta –afirmó– que en estos momentos el volumen de concesiones de casi cualquier cuenca supera a los caudales de agua que circulan por el río, resulta evidente que no hay nada concedido previamente para el medio ambiente. En cambio se habla de concesiones ambientales, llamando así a aquello que no se puede captar o que sobra o que escurre. En el futuro habrá que aumentar las consideraciones ambientales serias, las que hacen que el agua tenga una función ambiental.

El agua no son metros cúbicos disponibles de un compuesto físico, sino un complejo en el que se asienta una comunidad biológica muy variable. Entre las calidades ambientales del agua no sólo deben considerarse las físicas, sino también las biológicas. La compleja comunidad de seres vivos que existen en el agua dependen de unas características muy estrictas: temperatura, cantidad de nutrientes, de los flujos –que sean turbulentas o no–, viscosidad, tensión superficial, etc. de manera que si hay una abundancia mayor de un compuesto que de otro, las especies más sensibles desaparecen. Cuando se produce una contaminación la comunidad biológica queda afectada por un plazo más o menos largo aún cuando pueda no notarse de momento.

Considerar los factores ambientales y sus propiedades lleva implícito que cuando se habla de costes ecológicos del agua haya que tener en cuenta que no tiene el mismo valor un metro cúbico extraído de un río que de otro, o de una zona del río que de otra, puesto que dependerá fundamentalmente de la calidad del microsistema de esa zona determi-

Juan E. Iranzo subrayó España ha sido un país que desde el siglo XIX hasta el año 1959 se fue cerrando paulatinamente y empobreciéndose paulatinamente. España ha progresado cuando se ha abierto.

Cesar Trillo Guardia expuso los problemas de los regadíos tradicionales, los riesgos del sector ante la modificación de la política agraria comunitaria y la Directiva Marco, al no poder asumir mayores costes por el agua que los que ya soportan.

nada. Las mismas razones se pueden extender a la frontera que son las orillas. Olvidar estos factores del agua pueden constituir un fallo fundamental de todo lo que se haga posteriormente.

Juan E. Iranzo, Director del Instituto de Estudios Económicos, comenzó subrayando que estamos viviendo cambios espectaculares que, en muchas ocasiones, somos incapaces de asimilar o asimilamos con bastantes retrasos.

Estamos viviendo una auténtica globalización a nivel internacional. Hay libre circulación de capitales como consecuencia de los avances tecnológicos y de la desregulación legal. Y también estamos viviendo una auténtica liberalización del comercio internacional de bienes y servicios. Tradicionalmente, el comercio ha sido de bienes industriales, pero no de productos agrarios, en gran medida por la existencia de la Política Agraria Comunitaria (PAC) que ha delimitado una zona absolutamente proteccionista.

El comercio internacional ha crecido en los últimos años el doble que la economía internacional. Esto quiere decir que los países se especializan cada vez más; que son más eficientes; que se especializan en aquello que saben hacer mejor. Por ello, para cubrir las nuevas necesidades se requiere menos esfuerzo; los recursos que se liberan se pueden destinar a nuevas ofertas que generen nuevas demandas, de acuerdo con la ley de Say. El incremento del comercio está permitiendo a través de la especialización una mejor asignación de recursos y un incremento de la capacidad de adquisición —con el mismo esfuerzo— de bienes y servicios; por otra parte, está permitiendo un hecho novedoso en la historia mundial: que se desarrollen los países emergentes por medio de la exportación. Para este último hecho, en materia agrícola es necesario que la PAC revise su política proteccionista; no tiene mucho sentido que se liberalicen los productos industriales y no los productos agrarios.

Otro de los rasgos novedosos que se está produciendo a nivel internacional es que cada vez se está utilizando más el mercado como mecanismo de asignación de recursos. A lo largo de los años 60 y 70, no sólo en los países de economía central planificada sino en los países desarrollados, se había producido una fuerte intervención del sector público como mecanismo de asignación de recursos y como productor directo de bienes y servicios a través de sus empresas públicas. Al carecer de la información que proporcionan los precios de mercado, se trataba de un sistema ciego y rígido en un mundo incierto, cuyas equivocaciones amplificaban el error. Por el contrario, a través de los precios libremente fija-

dos, el mercado diversifica el riesgo, fija las escaseces relativas y, además, permite que todos voten. El mercado no obliga a nada; los participantes en función de los precios que se vayan fijando, tomarán sus decisiones.

Ello no quiere decir que el sector público tenga que desaparecer. Tiene un papel fundamental: establecer las reglas del juego y, también, jugar un papel redistributivo. Uno de los grandes problemas que plantea el mercado es que es mucho más eficiente que justo, en el sentido de la equidad absoluta. La redistribución de la renta debe hacerse directamente a través del Estado vía impuestos y rentas, pero no a través de los diferentes mecanismos de precios, porque desvirtúan y generan asignaciones perversas.

El agua se ha asignado normalmente a través de una planificación centralizada porque, sobre todo desde la Ley de Aguas de 1985, es un bien público. En general, este sistema ha incentivado el despilfarro. De tal manera que, como existen grandes diferencias entre las tarifas (no podemos hablar de precios) para los diferentes usos, y se ha limitado enormemente la transferencia de un uso a otro, los agricultores utilizan masivamente el agua (que para ellos es un bien barato) destinándolo, en bastantes ocasiones, a cultivos no rentables. Se da la paradoja de que se utiliza más el agua donde los cultivos son menos rentables. Aquí es donde la PAC tiene bastante responsabilidad de lo que está sucediendo. Se puede competir en función de los costes o diferenciando los productos; precisamente la PAC desincentiva los dos mecanismos: no permite ampliar producciones y evita que se diferencien los productos por su política de subvenciones.

Continuó afirmando que la agricultura mediterránea rentable tiene futuro y puede ser competitiva a nivel internacional, porque en la gestión y comercialización de sus producciones estamos siendo bastantes eficientes.

Hay que introducir algunos mecanismos de mercado en la asignación del agua, en la gestión del agua. No es necesario que afecte a todo el volumen de agua que se requiere en España; si se introduce el mercado probablemente el déficit de tres kilómetros cúbicos que tenemos (un 5% del total de los recursos que requerimos) podría solucionarse. Porque ningún agricultor tiene incentivos para transferir o para mejorar la eficiencia en el ahorro porque no obtiene nada a cambio. Ello también limita los trasvases, si no se obtiene nada a cambio de ese trasvase, cuando probablemente el agua es mucho más rentable desde el punto de vista agrario en la cuenca mediterránea que en otros lugares.

José María Fluxá Ceva expuso en el cierre del acto: hemos empezado a asumir que estamos en una situación de transición, tal como lo ha calificado el Secretario de Estado de Aguas y Costas; una transición sabiendo de donde hemos partido y dándonos cuenta de que eso ya no nos vale.

Por tanto se debería establecer un mercado, no sólo de manera excepcional como ocurre con los bancos de agua para casos de sequía, sino normalmente para transferir agua en función de una libre transacción entre oferentes y demandantes. Agua al contado o mediante operaciones de opciones y futuros como existen en casi todas las materias primas, pues cuando se acomete una inversión que requiere una maduración lenta durante años (p. ej. frutales) se necesita garantizar los input y uno de ellos es el agua. De manera que el mercado del agua, sin ser la panacea, es un mecanismo que permite una mejor asignación de los recursos y reducir parte de los problemas que sufrimos en España. Por supuesto, el sector público tiene un papel fundamental: asignar los caudales ecológicos, las cantidades que se puedan transferir, etc. El mercado es un medio, nunca un fin. El fin último es mejorar el bienestar de los ciudadanos, y éste se consigue con la apertura, con el mercado internacional y con la especialización, no con el cierre.

Finalizó su intervención afirmando: España ha sido un país que desde el siglo XIX hasta el año 1959 se fue cerrando paulatinamente y empobreciéndose paulatinamente. España ha progresado cuando se ha abierto. Ahora tenemos una gran oportunidad, enfrentarnos a un mundo cada vez más global y al mercado único consecuencia del euro. Si lo aprovechamos y nos especializamos, saldremos clarísimamente beneficiados.

Cerró el turno de intervenciones *Cesar Trillo Guardia*, Presidente de la Comunidad de Regantes del Alto Aragón, que manifestó que su intervención la hacía desde el punto de vista de un regante que tiene los pies en la tierra.

Como hemos dicho muchas veces –recordó– el agua es vida; pero además es riqueza; y donde hay riqueza, la especulación sobre esa riqueza está muy próxima y, tal vez, hayamos llegado a ella. En nuestro país hay ríos concedidos hasta tres veces; existe un aumento de la demanda; las manchas regables se han hecho mayores; nos amenaza un cambio climático. A pesar de contar con series hidrológicas históricas que indican lo que se puede disponer y, de acuerdo con la Ley de Aguas, el agua está asignada a la tierra, ha habido una falta de control en cuanto a la asignación de dotaciones y se ha consentido o tolerado la extensión de regadíos sin disponibilidades adecuadas.

Estando de acuerdo sobre la necesidad de una nueva cultura del agua, la modernización de regadíos y las mejoras de

infraestructuras, expuso que dadas las características de este país (con ríos de pronunciados períodos de estiaje), con ello no se solucionarán totalmente los problemas que tiene.

En cuanto al Plan Nacional de Regadíos apoyó la modernización, pero apuntó que la aspersión, siendo la principal solución, no es la panacea, pues en Aragón existen problemas de salinización de suelos que podrían agravarse con dicho método de riego, así como la existencia de zonas arroceras. En cuanto a la Agenda 2000 señaló los cambios incontrolados que se han producido en el catastro de tierra de secano a regadío, lo que ha influido en agotar los cupos que se nos han concedido desde Europa.

Por otra parte manifestó que no sería bueno ir a unos regadíos con excesivos criterios economicistas, pues podrían provocarse desertizaciones en algunas zonas, abogando por regadíos de interés social, con manchas que no exceden las 2500 ha, que irían a solucionar el problema de la sujeción de la población donde está.

En cuanto a la Agenda 2000, a los acuerdos del GATT y la Ronda Uruguay, recordó que hay comarcas en que la renta de las subvenciones es del 50%, pero en dicha cifra se incluyen no sólo regadíos sino extensísimas comarcas de secano que hacen elevarse el porcentaje a dicha cifra. En su opinión no sólo se trata de asegurar las rentas para los actuales agricultores en los próximos 10 ó 15 años; se trata de mantener la agricultura para las generaciones siguientes. La agricultura es un sector estratégico –continuó– cuyo desmantelamiento puede suponer un aumento de los precios internacionales de hasta un 30%.

En la asunción de costes por los usuarios que propugna la Directiva Marco señaló que habría que considerar los beneficios que reportan las obras hidráulicas en cuanto a laminación de avenidas y caudales ambientales, que benefician a toda la sociedad y que debería, en consecuencia, asumir estos costes.

El mercado del agua puede solucionar pequeños problemas dentro de una cuenca en momentos de sequía importantes, donde los abastecimientos no disponen de cantidad y calidad adecuada y peligran los cultivos leñosos. Pero no soy partidario –añadió– que el dejar de utilizar una concesión sea un negocio que haga desaparecer el regadío.

Terminó afirmando que en un país donde estamos utilizando aproximadamente el 50% del agua de lluvia, se puede mejorar. Pero llevamos ocho años discutiendo –ahora en

espera del Libro Blanco— y seguiremos discutiendo. La solución la dió por sabida, recordando que debe pedirse un sacrificio y esfuerzo, beneficiando a aquellos que los realicen.

CONCLUSIONES

Después del Coloquio General celebrado entre los participantes en la sesión, *José María Fluxá Ceva*, Presidente del Foro del Agua, cerró el acto exponiendo las conclusiones que se recogen a continuación:

Hemos empezado a asumir que estamos en una situación de transición, tal como lo ha calificado el Secretario de Estado de Aguas y Costas; una transición sabiendo de donde hemos partido y dándonos cuenta de que eso ya no nos vale. La transición se caracteriza en que se están introduciendo dosis de libertad en puntos neurálgicos de la ley de aguas. Ninguna de las medidas que se están tomando parecen ir en sentido contrario, manteniéndose el poder de la Administración de manera discrecional.

A continuación he organizado las cuestiones en dos partes:

1. El agua. Medidas legales.
2. Los usuarios. Problemas de los regantes.

En primer lugar, se ha señalado que esas medidas de libertad en puntos neurálgicos iban en el ensayo de las transferencias temporales de los derechos de uso. En cuanto a las concesiones se ha insistido en el añadido de libre concertación, es decir, marcando las dos partes un precio libremente o lo que equivale a un mercado, que puede ser más o menos limitado. Sobre esto se han señalado limitaciones pero también se ha señalado que es fundamental para la competencia, ya que un bien económico como el agua, que tiene un efecto multiplicativo enorme, o se asigna bien o estaremos perdiendo competitividad por todas partes. Desde luego, no se puede hacer ningún mercado sin definir los títulos de propiedad; tiene que haber dueños que transfieran algo y tienen que saber lo que tienen entre manos porque si no lo saben mal lo pueden vender. Ésto está presente en los mercados del agua conocidos, como es el caso de California. Nadie te deja vender más del 30% del agua salvo que haya un motivo puntual muy especial. Pero no está autorizada la venta del todo; por tanto, esos excedentes que ellos llaman de agua por transformación son los que puedes vender. Precisamente lo disuasorio ha sido en los casos donde se han producido desertizaciones. Por tanto hay limitaciones, pero la idea de mercado está ahí.

En segundo lugar, se ha hablado de infraestructuras; otro aspecto que ha entrado también en libertad a base de no pedir que sea sólo la administración la que haga las in-

fraestructuras, y aquí tenemos varios ejemplos reales que han sido expuesto. Tal es el caso de una empresa, llamada de cofinanciación pero con autonomía propia, que ya está funcionando en el Ebro y que ya está preparando concursos de obra. Pero además, antes de fin de año, va a haber otras cuatro empresas de este tipo y en zonas absolutamente calientes. De manera que ese es un paso importante que ya se ha dado y que funciona puesto que los usuarios están acudiendo. En ese sentido se ha añadido la cuestión del mantenimiento de conservación, sobre el cual creo que es un problema muy grave que los ingenieros presentes hemos vivido, y la realidad de poder llevar a fin un proyecto.

Otro tema del que se ha hablado es el de la planificación donde también surgió el tema de la libertad en el sentido de haber llegado tarde. Se han señalado puntos importantes por los que había que terminar eso a criterio de la Administración: uno por seguridad jurídica y otro por medir los riesgos. Aquí enlazo con el problema de la agricultura ya que es imposible llevar adelante, ni considerar ningún PHN, sin tener en cuenta el pacto nacional que tiene que haber con los usuarios, fundamentalmente con los agricultores cuyos problemas están saliendo aquí, afortunadamente, con bastante claridad.

Sin detenerme mucho, también se ha hablado de la Directiva Marco. Resaltaría lo que se ha dicho respecto a que en ella se ha conseguido de una forma satisfactoria los intereses españoles. Señalo uno que aquí no se ha aclarado y que es el del reconocimiento de los costes que considero bastante crucial para el problema español.

Respecto a la agricultura ha quedado claro que el tema que más preocupa es el de la modernización, entendida ésta como acción ejecutiva ya que lo que tenemos es que competir. Al respecto ha salido un problema que normalmente no se lee y es el de que estamos en una especie de trampa con la Agenda 2000 ya que en general tiende a limitar la producción europea con lo cual se ha dicho que les estamos haciendo el juego a los E.E.U.U. porque ellos lo que quieren es ir al mercado del mundo y ahí es donde se debe ser competitivo. Se ha dado esa competitividad a la cual ayudaría el mercado del agua como un factor muy importante; como una de las razones que debe contemplar el Plan Nacional de Regadíos. Este, por tanto, debe dar cuenta de esa competitividad, sobre todo, del lado del regadío. De forma que parece importante como una rebeldía residual que debe de tener España. O sea que esa trampa sature hay que tenerla muy presente porque nos corta las alas.

Por último me permito señalar que el agua no es sólo un bien económico, es algo vivo y por ello la calidad es algo muy importante; sin embargo la calidad se mide hoy día mucho menos que la cultura industrial siendo ésta fundamental. ●